



Consejo Europeo

Bruselas, 31 de mayo de 2022
(OR. en)

EUCO 21/22

CO EUR 19
CONCL 4

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión extraordinaria del Consejo Europeo (30 y 31 de mayo de 2022)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo condena con la máxima contundencia la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Insta a Rusia a que ponga fin de inmediato a sus ataques indiscriminados contra civiles e infraestructuras civiles y a que retire por completo y de forma inmediata e incondicional sus tropas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania, delimitado por sus fronteras reconocidas internacionalmente. Las atrocidades cometidas por las fuerzas rusas y el sufrimiento y la destrucción infligidos son incalificables. El Consejo Europeo pide a Rusia que permita un acceso humanitario inmediato y un paso seguro a todos los civiles afectados. El Consejo Europeo espera que se respete plenamente el Derecho internacional humanitario, incluido el Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra. Pide asimismo a Rusia que permita de inmediato el retorno seguro de los ciudadanos ucranianos trasladados por la fuerza a ese país.
2. El Consejo Europeo aplaude el valor y la determinación del pueblo ucraniano y de sus dirigentes en su lucha por defender la soberanía, la integridad territorial y la libertad de su país. La Unión Europea se mantiene inquebrantable en su compromiso de ayudar a Ucrania a ejercer su derecho inalienable a defenderse de la agresión rusa y construir un futuro pacífico, democrático y próspero. En este sentido, seguirá colaborando estrechamente con sus socios internacionales.

Justicia internacional

3. El Consejo Europeo aplaude a todas las personas que están contribuyendo a reunir pruebas y a investigar crímenes de guerra y demás delitos de extrema gravedad, y respalda la intensa labor que está realizando el fiscal de la Corte Penal Internacional al respecto. Celebra también el trabajo que está efectuando la fiscal general de Ucrania, a cual contribuyen la Unión Europea y sus Estados miembros con ayuda financiera y apoyo al desarrollo de capacidades. Se felicita por la creación de un equipo conjunto de investigación coordinado por Eurojust, cuya función se ha reforzado, y el apoyo operativo continuo de Europol. Rusia, Bielorrusia y todos los responsables tendrán que rendir cuentas de sus actos de conformidad con el Derecho internacional.

Sanciones

4. El Consejo Europeo está decidido a aumentar la presión sobre Rusia y Bielorrusia para acabar con la guerra de Rusia contra Ucrania. El Consejo Europeo pide a todos los países que se sumen a las sanciones de la UE. Debe impedirse cualquier intento de eludir las sanciones o de ayudar a Rusia por otros medios.
5. El Consejo Europeo acuerda que el sexto paquete de sanciones contra Rusia incluirá el petróleo crudo, así como los productos petrolíferos, suministrados desde Rusia a los Estados miembros, con una excepción temporal para el petróleo crudo que se suministra por oleoducto.
6. Por consiguiente, el Consejo Europeo insta al Consejo a que lo finalice y lo adopte sin demora, garantizando el correcto funcionamiento del mercado único de la UE, la competencia leal, la solidaridad entre los Estados miembros y la igualdad de condiciones, también en relación con la eliminación gradual de nuestra dependencia de los combustibles fósiles rusos. En caso de interrupciones repentinas del suministro, se introducirán medidas de emergencia para garantizar la seguridad del suministro. En este sentido, la Comisión supervisará la aplicación de estas medidas para garantizar la igualdad de condiciones en el mercado único de la UE y la seguridad del abastecimiento e informará periódicamente al Consejo al respecto.
7. El Consejo Europeo retomará lo antes posible la cuestión de la excepción temporal para el petróleo crudo que se suministra por oleoducto.

Ayuda humanitaria y financiera

8. La Unión Europea seguirá prestando ayuda a Ucrania al objeto de afrontar las necesidades humanitarias, de liquidez y de reconstrucción.
9. Desde el inicio de la agresión rusa, la Unión Europea ha reforzado su apoyo a la resiliencia económica, social y financiera general de Ucrania, por ejemplo mediante la prestación de ayuda humanitaria. A este respecto, el Consejo Europeo celebra los resultados de la Conferencia internacional de donantes de alto nivel organizada conjuntamente por Polonia y Suecia.

10. La Unión Europea y sus Estados miembros han proporcionado protección a millones de refugiados que huían de la guerra en Ucrania, y mantienen su compromiso de acogerles y darles seguridad, por ejemplo prestando ayuda a los países vecinos. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente nuevas iniciativas para apoyar este esfuerzo dentro del marco financiero plurianual.
11. La Unión Europea, junto con sus socios del G7, seguirá apoyando al Gobierno de Ucrania en sus necesidades inmediatas de liquidez, y toma constancia del apoyo anunciado en el contexto del G7. La Unión Europea está dispuesta a proporcionar a Ucrania una nueva ayuda macrofinanciera excepcional de hasta 9 000 millones EUR en 2022. En este contexto, el Consejo Europeo pide que se examine la propuesta de la Comisión tan pronto como se presente.
12. La reconstrucción de Ucrania requerirá un amplio apoyo para volver a levantar el país de cara al futuro. La Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a desempeñar un papel destacado en este sentido. Por tanto, debe estudiarse la creación de una plataforma para la reconstrucción de Ucrania que reúna al Gobierno ucraniano, a la Unión Europea y sus Estados miembros, al Banco Europeo de Inversiones así como a socios, instituciones financieras, organizaciones, expertos internacionales y a partes interesadas. El apoyo de la UE a la reconstrucción estará vinculado a la ejecución de reformas y medidas anticorrupción coherentes con su senda europea. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que presente propuestas partiendo de esta base.
13. El Consejo Europeo aplaude la labor realizada por los Estados miembros para incorporar a sus ordenamientos jurídicos medidas adecuadas en materia de decomiso, y pide al Consejo que estudie con celeridad la reciente propuesta de la Comisión sobre medidas penales en caso de violación de las sanciones de la UE. El Consejo Europeo apoya que se estudien activamente otras opciones en consonancia con el Derecho internacional y de la UE, entre ellas la posibilidad de utilizar los activos rusos inmovilizados en apoyo de la reconstrucción de Ucrania.

Apoyo militar

14. La Unión Europea mantiene además su compromiso de seguir reforzando la capacidad de Ucrania para defender su integridad territorial y su soberanía. En este sentido, el Consejo Europeo acoge positivamente la adopción de la reciente decisión del Consejo de aumentar el apoyo militar a Ucrania en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.

Apoyo económico

15. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción de la decisión de suspender durante un año los derechos de importación sobre todas las exportaciones ucranianas a la Unión Europea.

Impulso político

16. El Consejo Europeo toma nota de la elaboración de los dictámenes de la Comisión sobre la solicitud de adhesión de Ucrania, así como de la República de Moldavia y de Georgia, y volverá a tratar este asunto en su reunión de junio.
17. La Unión Europea y sus Estados miembros redoblarán sus esfuerzos por recabar el apoyo de terceros países para ayudar a Ucrania en todos estos aspectos, contrarrestar el falso relato y la manipulación de la información por parte de Rusia e impedir que se eludan las sanciones.

Repercusiones en los países vecinos

18. El Consejo Europeo observa atentamente las repercusiones de la guerra de Rusia contra Ucrania en los países vecinos y en los Balcanes Occidentales. Hace hincapié en la necesidad de prestar todo apoyo pertinente a la República de Moldavia, puesto que se enfrenta a dos crisis interrelacionadas, la económica y la energética, además de a la presión migratoria derivada de la guerra. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en favor del fin de la represión en Bielorrusia y recuerda el derecho democrático del pueblo bielorruso a unas nuevas elecciones que sean libres y justas.

II. SEGURIDAD ALIMENTARIA

19. El Consejo Europeo condena firmemente la destrucción y la apropiación ilegal por parte de Rusia de la producción agrícola de Ucrania. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania está teniendo un efecto directo en la seguridad alimentaria y en la asequibilidad de los alimentos en el mundo. El Consejo Europeo pide a Rusia que ponga fin a sus ataques a las infraestructuras de transportes de Ucrania y al bloqueo de los puertos ucranianos del mar Negro y que permita las exportaciones de alimentos, en particular desde Odesa. La Unión Europea está adoptando medidas activas para facilitar las exportaciones agrícolas de Ucrania y apoyar al sector agrario de este país con miras a la temporada de 2022. A este respecto, el Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que aceleren los trabajos sobre los «corredores solidarios» propuestos por la Comisión y a que faciliten las exportaciones de alimentos desde Ucrania a través de diferentes rutas terrestres y de los puertos de la UE.
20. El Consejo Europeo insta a que se establezca una coordinación internacional eficaz para garantizar una respuesta global en materia de seguridad alimentaria mundial. A este respecto, acoge con satisfacción la Misión de Resiliencia Alimentaria y Agrícola (FARM), basada en tres pilares —el comercio, la solidaridad y la producción— y cuyo objetivo es mitigar las consecuencias en los precios, en la producción y abastecimiento de cereales y en el acceso a estos últimos. También apoya el Grupo de las Naciones Unidas de Respuesta a la Crisis Mundial, la próxima iniciativa del G7 por la que se establece una Alianza Mundial sobre Seguridad Alimentaria, y otras acciones e iniciativas multilaterales y de la UE. Reitera su compromiso de mantener el comercio mundial de productos alimentarios libre de barreras comerciales injustificadas, aumentar la solidaridad con los países más vulnerables e incrementar la producción local sostenible de alimentos, a fin de reducir las dependencias estructurales. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que estudie la posibilidad de movilizar reservas del Fondo Europeo de Desarrollo para apoyar a los países socios más afectados. La Unión Europea acoge con satisfacción el compromiso y el apoyo de sus socios y de las organizaciones internacionales.

21. El Consejo Europeo subraya la importancia de la política agrícola común (PAC) en la contribución de la UE a la seguridad alimentaria e insta a la rápida adopción de los planes estratégicos de la PAC.
22. En vista de la actual escasez de fertilizantes en el mercado mundial, el Consejo Europeo pide que se realicen más esfuerzos concertados para trabajar con los socios internacionales con el fin de promover un uso más eficiente de los fertilizantes y alternativas a estos.

III. SEGURIDAD Y DEFENSA

23. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha provocado un cambio radical en el entorno estratégico de la Unión Europea y ha puesto de manifiesto la necesidad de una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa. En este nuevo contexto, recordando la Declaración de Versalles y las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de marzo de 2022, la Unión Europea aplicará con determinación la Brújula Estratégica, fortalecerá sus asociaciones, mejorará su resiliencia y aumentará sus capacidades de seguridad y defensa invirtiendo más y mejor y haciendo hincapié en las carencias estratégicas detectadas. La relación transatlántica y la cooperación UE-OTAN, respetando plenamente los principios establecidos en los Tratados y los acordados por el Consejo Europeo, incluidos los principios de inclusividad, reciprocidad y autonomía de la Unión Europea en la toma de decisiones, son fundamentales para nuestra seguridad general. Una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá positivamente a la seguridad transatlántica y mundial y complementa a la OTAN, que sigue siendo la base de la defensa colectiva de sus miembros. La solidaridad entre los Estados miembros se refleja en el artículo 42, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea (TUE). En términos más generales, la Unión Europea reitera su intención de intensificar el apoyo al orden mundial basado en normas, con las Naciones Unidas como eje central.

24. A la luz del análisis de los déficits de inversión en materia de defensa elaborado por la Comisión y el Alto Representante, en coordinación con la Agencia Europea de Defensa, y de las distintas recomendaciones formuladas para reforzar la base industrial y tecnológica europea, el Consejo Europeo invita al Consejo a que estudie las siguientes cuestiones, en consonancia con las respectivas competencias conferidas por los Tratados:
- a) con carácter de urgencia, medidas para coordinar las necesidades de adquisición a muy corto plazo en el ámbito de la defensa, con el fin de secundar la adquisición conjunta para la reconstitución de las reservas, especialmente habida cuenta del apoyo prestado a Ucrania, así como una herramienta a corto plazo para reforzar las capacidades industriales europeas de defensa a través de la adquisición conjunta voluntaria;
 - b) el desarrollo de una capacidad de programación estratégica, adquisición y coordinación de la UE en el ámbito de la defensa, en complementariedad con la OTAN.
 - c) nuevas medidas para catalogar las capacidades adicionales de fabricación actuales y necesarias y para reforzar la capacidad y la resiliencia del sector tecnológico e industrial europeo en el ámbito de la defensa, en especial las de las pymes;
 - d) la ejecución acelerada de proyectos de infraestructuras de movilidad militar;
 - e) el reforzamiento del papel del Banco Europeo de Inversiones en apoyo de la seguridad y la defensa europeas, en consonancia con su reciente Iniciativa Estratégica Europea de Seguridad.
25. El Consejo Europeo espera con interés la presentación de un posible Programa Europeo de Inversión en Defensa conjunto que incluya el estudio de un mecanismo para la exención del impuesto sobre el valor añadido y para los proyectos europeos de defensa de gran interés común.
26. El Consejo Europeo volverá a tratar este asunto en una próxima reunión.

IV. ENERGÍA

27. Recordando la Declaración de Versalles y sus Conclusiones del 21 y 22 de octubre de 2021 y del 24 y 25 de marzo de 2022, en especial en lo relativo a las distintas combinaciones, condiciones y circunstancias nacionales en materia de energía, el Consejo Europeo ha examinado los avances realizados en lo que respecta a la eliminación gradual, lo antes posible, de la dependencia de la Unión Europea de las importaciones de gas, petróleo y carbón rusos. A raíz de las decisiones anteriores relativas a la prohibición de las importaciones procedentes de Rusia y de la presentación del plan REPowerEU para reducir rápidamente la dependencia de los combustibles fósiles procedentes de Rusia y acelerar la transición energética al objeto de lograr un sistema energético más resiliente y una Unión de la Energía bien interconectada, el Consejo Europeo pide:

- a) como prioridad a corto plazo, seguir diversificando las fuentes y rutas de abastecimiento y garantizando el abastecimiento de energía a precios asequibles;
 - El Consejo Europeo alienta la rápida utilización, antes del próximo invierno, de la plataforma de la UE de compra de energía, abierta también a los Balcanes Occidentales y a los tres socios de la Asociación Oriental.
 - El Consejo Europeo invita a la Comisión a que estudie además con nuestros socios internacionales formas de frenar el aumento de los precios de la energía, por ejemplo la viabilidad de introducir límites temporales de precios de importación, cuando proceda.
 - El Consejo Europeo invita al Consejo a que impulse los trabajos sobre la estrategia de la UE de colaboración exterior en materia de energía.
 - El Consejo Europeo toma nota de la importancia de las fuentes de energía autóctonas para la seguridad del abastecimiento.

- b) acelerar el desarrollo de las energías renovables;
 - Esto requerirá acelerar de inmediato los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables y debe sustentarse en una agrupación industrial destinada a mejorar la innovación, la capacidad, las competencias y las cadenas de suministro de la energía solar y eólica, el hidrógeno, la bioenergía, las bombas de calor y las materias primas.
 - c) seguir mejorando la eficiencia energética siempre que sea posible y promover el ahorro de energía, teniendo en cuenta, en particular, el carácter insular de determinados Estados miembros;
 - d) completar y mejorar la interconexión de las redes europeas de gas y electricidad, invirtiendo en infraestructuras para proyectos existentes y nuevos y completándolas, en particular en interconexiones de GNL, de electricidad y de gas preparadas para el hidrógeno con perspectivas de futuro en toda la Unión Europea, también en los Estados miembros insulares, y en capacidades de producción de energías renovables, lo que incluye, en función en un futuro análisis de los reguladores y en vista del contexto geopolítico actual, aprovechar el potencial de la península ibérica para contribuir a la seguridad del abastecimiento de la Unión Europea.
28. El Consejo Europeo pide al Consejo que estudie rápidamente las propuestas de la Comisión para cumplir los objetivos del plan REPowerEU.
29. En aras de la solidaridad europea, deben mejorarse la preparación ante posibles perturbaciones importantes del suministro y la resiliencia del mercado del gas de la UE, en especial llegando rápidamente a acuerdos bilaterales de solidaridad y sobre un plan de contingencia europeo coordinado, que debe garantizar que se mitiguen perturbaciones importantes del suministro. Debe acelerarse el proceso para llenar las instalaciones de almacenamiento antes del próximo invierno. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo sobre el almacenamiento de gas y pide que se aplique rápidamente.

30. El Consejo Europeo toma nota del informe de la ACER e invita a la Comisión a proseguir con celeridad los trabajos sobre la optimización del funcionamiento del mercado europeo de la electricidad —especialmente la incidencia sobre este de los precios del gas—, para que esté mejor preparado para resistir la futura volatilidad excesiva de los precios, ofrezca electricidad asequible y se adapte plenamente a un sistema energético descarbonizado, preservando al mismo tiempo la integridad del mercado único, manteniendo los incentivos para la transición ecológica, salvaguardando la seguridad del abastecimiento y evitando costes presupuestarios desproporcionados.
-